



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°62-2024-DFEP-SAPP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC, SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1685/TSC/2024

Abogado

Mario Alexander Ayala

Superintendente Presidente

Superintendencia de Alianza Pública Privada (SAPP)

Su Oficina.

000002



Señor Superintendente Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°62-2024-DFEP-SAPP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3; 32 reformado y 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	15
CAPÍTULO III	17
CONCLUSIONES	17



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1,2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de La Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el Cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

000005



La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP) fue creada mediante el Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 143-2010, como una entidad colegiada, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas con independencia técnica, administrativa y financiera, su función principal es la regulación, control y seguimiento de la realización de obras y prestación de servicios mediante Alianza Público Privada; entre las atribuciones de la Superintendencia se encuentran las siguientes:

- a) Controlar la prestación y gestión de los servicios públicos e infraestructura y el cumplimiento de los contratos y licencias para operar Alianzas Público-Privada.
- b) Supervisar la aplicación de las normas, en materia de seguridad y procedimientos técnicos de medición y facturación del control y uso sobre interrupción y restablecimiento de los servicios, así como de la calidad de los mismos, a los cuales deben ajustarse los gestores y prestadores de servicios.
- c) Aplicar las sanciones previstas en los contratos y/o en las normas aplicables a los servicios en régimen de licencias, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

En el Plan Operativo Anual de la SAPP correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se identificó lo siguiente:

- La misión institucional de la SAPP, se definió como la entidad que normaliza, regulariza, supervisa, y sanciona, dentro de las competencias atribuidas en la Ley, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas en las cláusulas contractuales de las Alianzas Público-Privadas, suscritas por el Estado de Honduras con los particulares.
- Definió un Objetivo estratégico orientado a garantizar el cumplimiento de los niveles de servicios concesionados y que son ofrecidos a la población.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con la Visión de País, en el Objetivo No.3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.



000007



- Con el Plan de Gobierno 2022-2026: La SAPP se vincula al objetivo establecidos en el Subsector 3: Infraestructura y Desarrollo Logístico; relacionado con aeropuertos, puertos marítimos y comercialización de energía eléctrica; basado en su rol de ente regulador de contratos de concesión que garantice el cumplimiento de contratos de alianza público privada, a fin de modernizar la infraestructura productiva para posicionar al país, como centro logístico regional que contribuya potenciar el desarrollo económico y social.
- Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, esto vinculado a la naturaleza de los proyectos que se encuentran bajo regulación, ya que las inversiones realizadas en infraestructura son fundamentales para lograr el incremento de la productividad y de ingresos que conllevan al logro del desarrollo económico del país.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria para tales fines particulares. Sin embargo, a nivel interno se conformó el Comité de Equidad de Género, el cual tiene como objetivo generar acciones e iniciativas para fomentar una cultura de igualdad en el personal de la institución.
- Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la SAPP, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido a esta institución se le han asignado dos (2) indicadores, uno (1) por meta principal; y uno (1) meta institucional.
- El POA se estructuró mediante dos (2) programas institucionales de donde se desprenden diecinueve (19) productos finales orientados a procesos de regulación de las condiciones que rigen los contratos de alianza público privada (SAPP), suscritas por el Estado de Honduras con los concesionarios, mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:



000008



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2023		
SUPERINTENDENCIA ALIANZA PUBLICO PRIVADA		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Supervisiones de Obras	9	100%
Fiscalizaciones APP	10	90%
Promedio General de Ejecución		95%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales de SAPP

EL PROGRAMA DE SUPERVISIONES DE OBRAS, está orientado a verificar cada contrato de concesión de APP supervisando (proyectos), con el propósito de que el Estado de Honduras perciba las obras, con la calidad requerida y el nivel de servicio esperado.

Los resultados del Programa corresponden a la emisión de *Informes Integrales de Sostenibilidad de los Proyectos de Alianza Público Privada*, derivados de las acciones de monitoreo de las obligaciones contractuales desde la perspectiva técnica de supervisión de 1) obras de Construcción y mantenimiento; 2) operaciones, y 3) de servicio, a continuación, se detallan los resultados finales del programa:

1. Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto Corredor Logístico.

Contiene los resultados de las obras de mantenimiento realizadas por el *Concesionario Vial COVI-H* en la Carretera CA-5 norte, entre Tegucigalpa y Puerto Cortés. Este informe comprende veinticuatro (24) informes de visita, que indica que se llevó a cabo el proceso de inspección de las obras que a continuación se mencionan:

- La revisión del cobro del peaje en la estación de Zambrano y Santa Cruz de Yojoa.
- Se constató el avance de la Construcción de Obras en las distintas Comunidades a lo largo del Corredor Logístico Financiadas con la Tasa de Uso de Vías Concesionadas (TUVC). En distintas estaciones del corredor logístico como; la Estación, Choloma Cortés, Estación tramo SPS-Cortés Baracoa, Estación Peaje Zambrano y estación de Peaje en Siguatepeque.
- Se realizó una recolección de datos, por medio de las mediciones de los niveles de servicio del Tiempo de Espera en Cola (TEC), con el propósito de reducir los tiempos de espera en las estaciones de Peaje de Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés.

2. Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto Siglo XXI.



000009



Este proyecto Siglo XXI contempla la ejecución de veinticuatro obras de infraestructura vial y urbana que mejoraron las condiciones de tránsito vehicular, así como la conexión con otras ciudades cercanas a San Pedro Sula, uno de los polos más importantes de desarrollo de Honduras, mejorando su nivel de competitividad y la calidad de vida de los pobladores.

Contiene los resultados de verificación de las obras de infraestructura y mejoramiento a la Red Vial en San Pedro Sula, realizadas por el *Consortio Siglo XXI*; financiadas con fondos del Fideicomiso del cobro de la Tasa vehicular. Este informe contiene veinticuatro (24) informes de visitas, donde se da conocer el avance de las siguientes obras:

- Se constató el avance de las Obras:
 - Puente Jucutuma que incluye; la excavación estructural, el encofrado estructural para el muro de concreto ciclópeo.
 - Retorno en Bulevar del Norte y puente peatonal en la Colonia Fesitranh.
 - Dos carriles y puente en el sector del sauce SPS.
 - Túnel peatonal en la zona de viveros y solución de retorno del bulevar del norte.
- Se inspeccionó la obra intercambio de intersección del segundo anillo periférico, específicamente las losas de concreto en la calzada de los puentes, señalización vial, derecho de vía entre otros.

3. Un Informe Integral de Sostenibilidad del Proyecto “La Lima, Mi Ciudad en Desarrollo”.

Este informe da a conocer los resultados de inspección y avances de las obras de infraestructura y mejoramiento de una longitud de 6.3 km en las calles de la ciudad en mención, realizadas por el *Consortio Milenio*. Este informe comprende doce (12) informes de visitas. Estos informes destacan:

- Verificación de la obra de Pavimentación de Colonia Oro verde, 1050 mts lineales.
- Pavimentación Colonia tela, de 394 mts lineales.
- Aguas empozadas en la Colonia Tela.
- Fisuras menores en la calzada de la colonia los Pinos.
- Tapaderas de pozos en mal estado, colonia Oro verde.

4. Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Gráneles de Puerto Cortés.



000010



Este informe resume la visita de reconocimiento de las obras de construcción para ampliar y modernizar la terminal de gránulos sólidos¹, realizadas por la *Operadora Portuaria Centroamericana*. Este informe comprende diez (10) informes de visita, en donde se manifiesta algunos beneficios como la; la cadena logística de los productos nacionales para su exportación. Además, de la Mejora de la competitividad de los servicios ofrecidos a niveles centroamericanos algunos de estas obras que contemplo el informe son:

- Verificación y aplicación de pruebas al sistema de pesaje de área de carga y descarga.
- Inspección de Capacidad de almacenamiento y nuevas áreas para almacenar granel suelto.
- Carga y descarga de granos por medio de grúas en los muelles 3A y 3B con el fin de inspeccionar la construcción de nuevas obras adicionales.
- Inspección de la estructura en el muelle 2ª y las adyacentes.
- Verificación de la Instalación de un generador eléctrico instalada por la ENP de 1 a 1.5 megas que permite el fluido eléctrico.

5. Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Terminal de Contenedores de Puerto Cortés.

El Proyecto ha sido diseñado para lograr la transformación de Puerto Cortés y su desarrollo como el puerto marítimo más importante de Centroamérica, concentra el 90 por ciento del tráfico marítimo, con grandes beneficios para todos mejorando la competitividad del país mediante la eficiencia. El proyecto de modernización es ejecutado dentro del modelo de APP, y responde a las estrategias nacionales para desarrollar los principales puertos de Honduras como puertos internacionales, modernos y con capacidad para brindar servicios eficientes y competitivos dentro de procesos de acreditación mundial

Este informe da a conocer el reconocimiento de las actividades de diseño, construcción, supervisión y mejoras de las obras que corresponden a la operación de la terminal, realizados por la *Operadora Portuaria Centroamericana*. Este informe comprende doce (12) informes de visita donde los Ingenieros técnicos exponen que existe el diseño sin embargo el proyecto de infraestructura de un nuevo patio en el muelle No 6, según el informe integral detalla que no existe una inversión representativa con la magnitud de un proyecto que mejore los servicios de la Empresa Nacional Portuaria, y se justificaron estos resultados indicando que presentaron una propuesta de modificación del contrato con el Estado de Honduras. En relación a los servicios del tiempo de liberación de los contenedores se estima que existe un nivel máximo de aceptación ya que las autoridades hondureñas realizan actividades de inspección que duran en promedio 30 Minutos de espera.

¹ definida como carga granel, aquella que se transporta en grandes cantidades sin empaquetar ni embalar, donde el propio medio de transporte ejerce de recipiente en dicho Puerto.



000011



6. Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Centro Cívico Gubernamental.

El proyecto consistió en albergar un conjunto de instituciones del Estado de Honduras, ofreciendo al ciudadano mayor facilidad y agilidad al momento de realizar sus trámites administrativos en las diferentes oficinas estatales, brindando seguridad y una excelente ubicación para comodidad de sus usuarios. La obra relacionada con la construcción y avances de: dos (2) plazas; dos (2) torres de 24 y 25 niveles de altura; un (1) helipuerto; tres (3) edificios bajos y cuatro y medio (4.5) sótanos de estacionamiento, realizadas por el *Concesionario e Inversionista Operador Privado: Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH)*.

Este informe comprende doce (12) informes en los que se destaca seguimientos, inspecciones y operaciones de atención al público y empleados que se generan en el centro gubernamental, como ser:

- Seguimiento al tiempo de espera en estacionamientos de los empleados públicos del Centro Cívico Gubernamental.
- Visita de inspección para registrar la cantidad de locales comerciales en operación.
- Avances de construcción en el cuerpo bajo, se verifico por parte de la SAPP que existió una adenda al contrato existiendo una reprogramación de la ejecución de esta obra.
- Informe servicio de agua potable en el centro cívico gubernamental, específicamente en planta baja de la torre dos.

7. Un Informe integral de sostenibilidad del Proyecto Aeropuerto Internacional Palmerola.

El informe contiene resultados de los servicios de operación que incluye obras realizadas por el *Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V.*, de las siguientes obras:

- Instalación de nueva tubería de agua Potable.
- Pruebas de adecuación de canales de evacuación de aguas lluvias en islas de estacionamiento vehicular.
- Medición de temperaturas de ambiente en distintas zonas de la terminal para verificar el correcto sistema de climatización.
- Inspección de sistema de manejo de equipaje de salida y llegada.

8. Un Informe integral de sostenibilidad para el Aeropuerto Internacional de Toncontín.

Contiene los resultados en relación a la calidad de los niveles de servicio prestados a los usuarios, así como inspección de obras de readecuación de áreas con el fin de mejorar los



000012



servicios y seguridad de los pasajeros, agilizando los procesos internos y tiempos de espera de los pasajeros; realizadas por el *Concesionario Palmerola International Airport S.A. de C.V.*

Este informe reportó doce (12) informes, donde la Gerencia de Regularización de la SAPP realizó algunas observaciones como ser:

- La priorización de actividades de bacheo en las vías de acceso de servicio de las plataformas de estacionamiento por parte del concesionario.
- Filtración de agua en la torre de control del aeropuerto, además de fallas en la torre de control del aeropuerto.

9. Informe Integral supervisión técnica del proyecto denominado Corredor Lenca (Carretera Gracias).

El Proyecto pretende reducir los tiempos de viaje hacia la zona occidental del país donde existen lugares potenciales en cuanto a turismo, mejorando también las condiciones de seguridad vial para los viajeros. Incluye la rehabilitación del tramo carretero Gracias, Lempira - Santa Rosa de Copán y Rehabilitación tramo carretero San Juan - Gracias

De acuerdo a la información proporcionada el Corredor Lenca tiene actores importantes para la ejecución del proyecto como el Fideicomitente que es el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, y el Fiduciario Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.

El informe contiene los resultados de las obras ejecutadas de infraestructura y mejoramiento de Rehabilitación tramo carretero San Juan - Gracias 35.87 Km construcción tramo carretero Gracias - Celaque 5.58 Km. Este informe reportó 12 (doce) informes de visita, donde se evidencio el avance de algunas de las obras que a continuación se mencionan:

- ✓ Cunetas revestidas
- ✓ Cuentas no revestidas
- ✓ Señalización
- ✓ Derechos de vía limpio

La verificación de los productos de este Programa se realizó mediante la constatación de la existencia (en versión digital), de los doce (12) informes Integrales de Sostenibilidad o Supervisión en los distintos proyectos de Infraestructura vial, urbana, aeroportuaria y portuaria, durante el periodo 2023. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias de ejecución del Plan Operativo Anual y su correcta planificación.

EL PROGRAMA DE FISCALIZACIONES, está orientado a verificar y emitir informes técnicos por cada contrato de concesión de APP supervisado (proyectos), este programa incluye



la fiscalización a los fideicomisos como instrumentos de la administración pública para el financiamiento de proyectos de infraestructura desarrollados con fondos del Estado, en función de revisión para un periodo de tiempo definido, de los ingresos percibidos y el cumplimiento de obligaciones contractuales de servicios prestados, entre otros aspectos. En la planificación operativa anual se programó emitir diez (10) informes de fiscalización, se elaboraron diez (10), siendo los siguientes:

1. **Un Informe de Fiscalización al fideicomiso de la Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la Ejecución del Componente de Distribución y Flujo Financiero;** en el cual se plasmó la verificación de las operaciones de registro y validación de los ingresos, egresos y patrimonio fideicometido para los años 2021-2023, registrados por el Banco Ficohsa en su condición de fiduciario. Este informe describe hallazgos como los que a continuación se mencionan:

- ✓ Evidencia de valores pagados de más en concepto de honorario fijo.
- ✓ El fideicomiso no cuenta con estados financieros auditados.
- ✓ Actas del comité de coordinación sin firmas.

2. **Un informe de Fiscalización al Peaje del Corredor Logístico,** Esté informe de fiscalización detallo elementos relevantes de los ingresos en el periodo comprendido del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022. como los siguientes:

- ✓ Valores de recaudados por estación de peaje.
- ✓ Tráfico vehicular por estación de peaje.
- ✓ Obligaciones contractuales del fiduciario.
- ✓ Se instruyó al concesionario al no cobro de la tarifa ordinaria del peaje por lo que se mantuvo la tarifa estipulada en enero del 2020.
- ✓ La verificación de los ingresos reportados por la concesionaria acumulados a diciembre del 2021-2022.

3. **Un Informe de Fiscalización al Fideicomiso del Corredor Lenca.**

El informe tiene como propósito la determinación de la condiciones establecidas en el contrato de fideicomiso del proyecto denominado corredor lenca, en periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2022, ejecutado en las siguientes etapas; Etapa I: Construcción De La Carretera Desvío A Yamaranguila – El Obispo y Rehabilitación del tramo San Miguelito – San Juan, que se ejecutó en su etapa de supervisión Etapa II: Adenda No 1, tramo Gracias – Santa Rosa De Copán y Etapa III: Rehabilitación tramo San Juan – Gracias y construcción tramo Gracias – Celaque. El informe comprendió la revisión y verificación de las operaciones, registros y documentación de Banco FICOHSA en su condición de fiduciario. A continuación, se describen algunos de los hallazgos realizados:



000014



- ✓ El comité técnico del Fideicomiso integrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A; la Empresa William y Molina S.A de C.V y La Secretaria en los Despachos de Finanzas no sesiona en el periodo indicado.
- ✓ El fideicomiso no cuenta con estados financieros auditados.
- ✓ EL fideicomiso no recibió en tiempo y forma las transferencias por parte de SEFIN en el periodo 2021-2022.
- ✓ Existieron diferencias en el saldo registrado al 31 de diciembre del 2022 en concepto de ingresos de trasferencias recibidas por SEFIN.

En el caso del Proyecto Corredor Lenca se subdividió en tres contratos de concesión, que incluyen financiamiento, construcción y mantenimiento de la red vial de dicha zona, por lo que se evidencio en el expediente remitido al TSC.

4. Un Informe de Fiscalización al fideicomiso del proyecto SPS Siglo XXI:

El informe contiene hallazgos y recomendaciones del proyecto de red vial en San Pedro Sula y se detallan algunas de las actividades realizadas:

- ✓ El monto de recaudo de Ingresos registrados por el fideicomiso del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y su mayor recaudo de julio – diciembre ya que se perciben los ingresos de la Tasa Única Vehicular, contribución recibida por medio del banco fiduciario a través de los agentes recaudadores.
- ✓ La verificación de estados financieros presentados a la CNBS.
- ✓ Se constató el pago por supervisión del proyecto de infraestructura regulado de acuerdo a cláusulas del Concesionario.
- ✓ Las disponibilidades de cuentas bancarias del fideicomiso de recaudación del consorcio siglo XXI.
- ✓ Se determinó que no existe evidencia de los estados financieros del Fideicomiso auditados.

5. Un Informe de Fiscalización terminal de gráneles en Puerto Cortés al Contrato de Alianza Público, el informe detalla situaciones encontradas en la revisión de obligaciones contractuales correspondientes a:

- ✓ Pago de canon variable a favor de la Empresa Nacional Portuaria.
- ✓ No se proporcionaron las Actas de Recepción y Devolución de Fondos, en Lempiras y Dólares (firmadas); donde certifican ambas partes los valores conciliados mensualmente entre el Operador-Fiduciario, de los años 2021 y 2022.
- ✓ No se adjuntaron los comprobantes de las transferencias a nombre del Concesionario.
- ✓ Se identificaron diferencias en los valores pendientes de liquidar del año 2021.



000015



- ✓ El Fiduciario no maneja un control eficiente de las actas de Comité Técnico del Fideicomiso, las cuales deben contar con las firmas de todos los miembros, como respaldo de la toma de decisiones llevadas a cabo por dicho Comité.

6. Un informe de Fiscalización del Centro Cívico Gubernamental

El Alcance del Informe estuvo sujeto a un conjunto amplio de obligaciones que, estipuladas en los Contratos de Fideicomiso y de Alianza Público Privada, la Ley de Promoción de Alianza Público-Privada y su Reglamento. La fiscalización comprendió la revisión y verificación de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por *BANCO LAFISE* en su condición de Fiduciario, y de Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. (DOIH), en su condición de Inversionista Operador Privado, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

El informe definió algunas limitantes como:

- ✓ Facilitar toda la información conforme a los requerimientos hechos por la Superintendencia de Alianza Público Privada.
- ✓ La Administración del Fideicomiso en lo sucesivo, debe asegurarse que la información presentada en sus estados financieros y certificada y a la Superintendencia de Alianza Público Privada datos confiables.
- ✓ Como resultado de las pruebas y cálculos realizados se determinaron diferencias entre los montos facturados y los depósitos efectuados de los ingresos por estacionamiento.
- ✓ Se comprobó que el Banco Fiduciario efectuó los pagos en concepto de supervisión de obra en moneda Lempira, y no en Dólares como lo establece el contrato correspondiente.

7. Un Informe de Fiscalización para el fideicomiso de fondo de inversiones en telecomunicaciones y tecnología 2020, 2021 y 2022.

El Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FITT) para la conectividad universal y reducción de la brecha digital. El fideicomiso lo constituyen los recursos aportados por CONATEL: 800 millones de Lempiras en el primer año y aproximadamente 170 millones a 200 millones de Lempiras anuales del segundo al cuarto año, así como los estudios que se realicen y cualquier otro tipo de bien que se incorpore, este informe menciona que se recibe el 1% de ingresos por los operadores de las telecomunicaciones. Algunos aspectos que el informe destaca son:

- El fiduciario en la contratación de las consultorías se identificó que no se realizaron los pagos tal y como establece la adenda No 1 de los contratos de servicios profesionales y se detectó una diferencia en estos pagos.



000016



- Se determinó que el Fiduciario no recibió ninguna transferencia en concepto de aportes por parte de la SEFIN. Según la Cláusula No 5 del contrato del fideicomiso.
- No se considera ninguna evidencia después del proceso de fiscalización después del 06 de diciembre del 2023 en el informe de fiscalización.
- La superintendencia Alianza público y privado recomendó si amerita o no la aplicación de sanciones, multas correspondientes a los señalamientos de los múltiples hallazgos al fiduciario del periodo 02 de agosto del 2019 al 10 de marzo del 2023, realizando gestiones por regularización de fondos que pertenecen a la SAPP.

8. Un informe de Fiscalización al Aeropuerto Palmerola.

Con el propósito de aportar el más alto nivel de servicio y calidad a las aerolíneas y sus pasajeros, y conforme a los estudios de demanda, la Terminal cuenta con 6 Puentes fijos de embarque (+ 1 posición MARS), permitiendo de manera efectiva 7 procesos de embarque de contacto simultáneos (capacidad para conectar hasta 7 aeronaves). Desde la CA5 se accede a un amplio estacionamiento de 1200 plazas con áreas para pasajeros, taxis y autobuses, y vehículos de alquiler. Uno de los pilares del Proyecto es el servicio de Carga, para lo cual cuenta con un Edificio con un tamaño de 3,500 m² con bahías de acoplamiento para camiones y área de carga y descarga con una capacidad de aproximadamente 20,000 Toneladas por año.

El informe de fiscalización realizó la verificación de una muestra de los siguientes ingresos;

- Tasa de embarque nacional e internacional, la verificación del cobro de tarifas conforme al contrato de concesión, créditos otorgados a pasajeros por concepto de exentos y pago de adulto mayor.
- Ingresos por rentas Comerciales se comparó las facturas de los locales comerciales con los contratos suscritos por el concesionario se revisaron los contratos por área del local comercial.
- Ingresos por Servicios Aeroportuarios se verificó si el cobro se realizó conforme a las tarifas del contrato de concesión.
- Ingresos por estacionamiento por hora y mensual, se validó el cobro con las tarifas a los usuarios con las facturas emitidas por el concesionario en el periodo fiscalizado.

9. Un informe de Fiscalización de los ingresos y obligaciones contractuales del proyecto de contenedores de Puerto Cortés, año 2022.

El informe validó los ingresos analizados incluyó la aplicación de procedimientos realizados durante el período comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, como ser:



1. Validación de cálculo de las diferentes obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula 8.26 del Contrato de Concesión, correspondientes a pago de Canon, Aporte por Regulación y Comisión Fiduciaria e Impuestos Municipales, así como de las tasas aplicables para determinar que se encuentren conforme a lo dispuesto en el contrato de concesión.
 2. Prueba de facturación de los Ingresos por servicios portuarios del periodo examinado.
 3. Evaluación del proceso de Facturación/Ingresos por servicios portuarios y controles.
10. No se completó el Informe del Fideicomiso Registro Vehicular /SINAP /SITEC (2019/2022),

Este informe no se finalizó debido a que se fusionaron en el contrato APP denominado SITEC 2020 que fue cancelado por decreto legislativo No 66-2022, esto obligo a la SAPP a realizar una modificación al plan de trabajo. Otro elemento a considerar es la diferencia sustancial que existió en las pruebas de ingresos/patrimonio y fideicomiso del registro vehicular, por tal razón este resultado se programó para el ejercicio 2024.

La verificación de los productos de este programa se realizó mediante la constatación de la existencia (en versión digital), de los nueve (9) informes de fiscalización. Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos finales de los dos programas no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SAPP, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los dos indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, y no tiene conocimiento de dichos porcentajes; sin embargo, los indicadores asignados son los siguientes:

Meta Principal:

1. Número de supervisiones realizadas en obras de construcción, operación y mantenimiento de proyectos Alianzas Públicas Privadas (APP)/ Programa de Supervisiones Técnicas - Ejecutado por la Gerencia de Regularización.

Meta Institucional:

2. Número de fiscalizaciones realizadas a los Proyectos de Alianza Público Privadas (APP)/ Programa de Fiscalizaciones APP - Ejecutado por la Gerencia de Fiscalización.



000018



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de la SAPP no se visualiza directamente dentro en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, es una asignación global derivada de una proyección de fondos propios L79.6 millones derivados del cobro de servicios regulación a los concesionarios (hasta el 1% del valor de la facturación anual según la Ley) y por penalizaciones impuestas; este valor figura dentro del grupo de Transferencias en el presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), quien actúa como su gestor de fondos.

A nivel interno, la Administración de la SAPP elaboró un presupuesto inicial de egresos por L125.6 millones para dar cumplimiento a la planificación anual, conformados por L79.6 millones de recursos propios² y 46 millones de remanentes de años anteriores; con relación a estos últimos es importante destacar que esta institución los asigna en la formulación del gasto como parte necesaria para la operatividad, sin embargo, de forma recurrente como en ejercicios fiscales anteriores, prescinde de ellos porque solamente ejecuta lo equivalente a los ingresos proyectados del año; por lo anterior no hay un equilibrio entre la planificación y el presupuesto.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria del período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SUPERINTENDENCIA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	86,902,593.88	69,060,657.83	69,060,657.83	86.74%	100%
Servicios no Personales	28,043,485.00	5,475,788.01	5,475,788.01	6.88%	100%
Materiales y Suministros	2,397,140.00	638,865.73	638,865.73	0.80%	100%
Bienes Capitalizables	8,276,705.00	4,439,174.41	4,439,174.41	5.58%	100%
TOTALES	125,619,923.88	79,614,485.98	79,614,485.98	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con los Reportes Presupuestarios de la SAPP.

En los resultados presupuestarios, los objetos de gasto con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto son:

- **En Servicios Personales:** Sueldos y Salarios y al pago de compensaciones y beneficios.
- **En Servicios No Personales:** contratación de servicios técnicos y de capacitación de proporcionado como evidencia de este gasto devengado, pago de alquileres, primas y gastos de seguros y servicios comerciales.

² Derivados de una transferencia inicial de L66.18 millones y posteriormente hay un incremento de L13.4 millones, que constan en los registros presupuestarios del TSC.



- **En Bienes Capitalizables:** la compra de 4 vehículos tipo pick up, doble cabina obtenidos mediante licitación pública.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- *Servicios de capacitación (L.3.2 millones); sin embargo, el monto real ejecutado fue por L.209 mil específicamente el taller vivencial, motivacional a los empleados de la SAPP y otras capacitaciones.*
- *Viáticos Nacionales (L.2.7 millones), sin embargo, el monto real ejecutado fue por L.860.4 miles, para realizar inspección y supervisiones de los proyectos APP, lo anterior debido a que se programaron giras de funcionarios que no se realizaron.*
- *Materiales y Suministros como: Productos químicos farmacéuticos, combustibles y lubricantes (L.348.2 miles).*
- *Equipo de transporte terrestre para personas (L. 3.2 millones).*

La documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto de facturas, cotizaciones, órdenes de compra, que, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000020



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Alianza Público Privada, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2023 fue de 95%, sustentado en la verificación a los dieciocho (18) productos finales verificados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en la supervisión y fiscalización de las obras de infraestructura, operaciones y servicios concesionados para garantizar su cumplimiento en beneficio de la población.
3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los dos indicadores del SIGPRET no se reporta el avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la SAPP, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2023 fue del 100% (L79.6 millones), que con base en la información presupuestaria interna de la SAPP y en la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Si bien se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal, es importante mantener el equilibrio entre la planificación y el presupuesto al momento de la formulación de estos.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Jorge Orlando Zelaya Ramiro
Técnico de Verificación



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024